



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SOCIAL

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS

TREHUACO, 15 de marzo de 2013

DECRETO ALCALDICO N° 0296

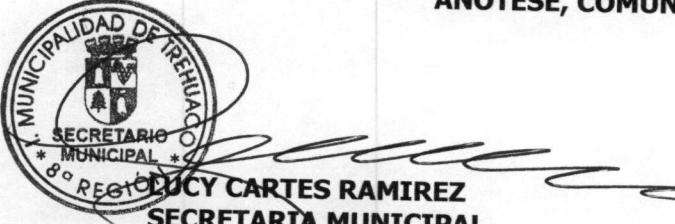
VISTOS:

- 1.- El anexo de Contrato de fecha 15.03.2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y la Sra. Fernanda Soledad Roa Valdebenito.
- 2.- El Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y El Ministerio de Planificación de fecha 06.08.2012, y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1456 de fecha 24.10.2012 que aprueba dicho Convenio, y
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1807 de fecha 27.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013, y
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores, y.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el anexo de Contrato de prestación de Servicios de fecha 15.03.2013, entre la I. Municipalidad de Trehuaco RUT N° 69.250.600-6 y la Sra. Fernanda Soledad Roa Valdebenito, RUN N° 17.637.016-5, por el cual este último se compromete a cumplir funciones de apoyo técnico administrativo en el marco del Programa Habitabilidad 2012, Comuna de Trehuaco.
- 2.- El presente anexo regirá desde el 01.03.2013 y durará hasta el día 31.03.2013, al menos que una de las partes anuncie dar término anticipado.
- 3.- La I. Municipalidad de Trehuaco cancelará por el Servicio mencionado la suma de \$ 384.000 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos) incluida retención legal del 10%.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Administración de Fondos que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

ANEXO

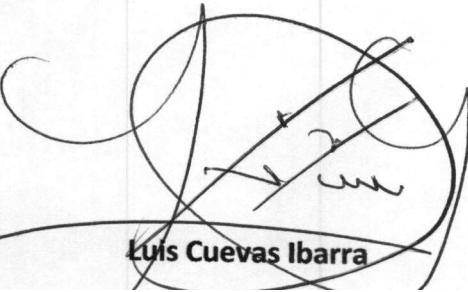
Trehuaco, 15 de Marzo de 2013.

La Sta. Fernanda Soledad Roa Valdebenito, Rut 17.637.016-5, domiciliada en Villa Las Palmeras
S/n, actualmente se encuentra trabajando para la I. Municipalidad de Trehuaco como administrativo del programa Habitabilidad 2012, con una jornada laboral media.

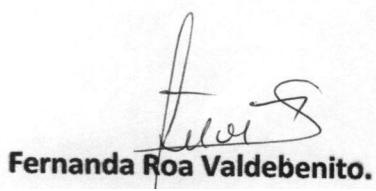
Ahora debido al aumento de carga laboral la Sta. Fernanda se encuentra desempeñando trabajos de tiempo completo y lleva a cabo el cierre administrativo del programa Habitabilidad, esto debido a que la ejecución del programa se realizó con anterioridad y acusando un cierre de programa durante el mes de Marzo del presente año.

De acuerdo a esto la Sta. Fernanda, deberá realizar esta laboral en cuestión y por la cual recibirá por el mes de Marzo un pago de remuneraciones de \$384.000.- el cual corresponde a la media jornada laboral por la cual se le cancelaban \$128.000.- y \$256.000.- que se le cancelaran por el aumento de la jornada laboral y por la nueva carga laboral que se le ha encomendado. El pago se hará efectivo una vez que el cierre administrativo se encuentre totalmente sin observaciones y aprobado.

Además el presente Anexo, deja obsoleto los plazos de conclusión del contrato de la Sta. Fernanda, ya que actualmente el contrato expiraba el 31 de Mayo del presente, pero debido a la modificación este contrato expirara el 31 de Marzo del presente.



Luis Cuevas Ibarra



Fernanda Roa Valdebenito.